



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

### I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 9 /2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 050/2011 / EDUC.AR - TECNÓPOLIS TV (SEÑAL TELEVISIVA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA)

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

### Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de realización integral de la serie de nombre provisorio **Alimentos** compuesto de 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de tiempo estimado y 26 (veintiséis) microprogramas de 1(uno) a 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno. La serie muestra el proceso productivo que transitan los distintos tipos de alimentos básicos de nuestra dieta, señalando aquellas recomendaciones y precauciones que deben tenerse en cuenta para mantener sus propiedades. Además, sobre cada tipología de alimento se brinda información de los controles de calidad que se realizan o deberían realizarse, mostrando cómo se llevan a cabo en ensayos de laboratorio. La serie permite conocer el recorrido que realizan los productos desde la materia prima hasta convertirse en el alimento listo para consumir y comienza con una ficción disparadora en la que se consume el alimento que se tratará en el capítulo.

#### Capítulos:(Temas y denominaciones preliminares)\*

- 1-Cárnicos.
- 2-Pollo/pescado.
- 3-Pastas artesanales e industriales.
- 4-Alimentos especiales: celíacos, diabéticos y Light.
- 5-Lácteos: leche fluida, leche en polvo, yogur.
- 6-Lácteos: quesos
- 7-Salsas: mayonesa, ketchup, mostaza.
- 8-Deshidratados.
- 9-Confitería: tortas, chips, saladitos, etc.
- 10-Infusiones: yerba, té, etc.
- 11-Helados.
- 12-Bebidas: aguas (potabilizada, mineral, mineralizada)
- 13-Cerveza artesanal.

(\*) Educ.ar realizó una selección preliminar de las temáticas para los capítulos. Educ.ar se reserva la posibilidad de modificarlos si lo considera necesario.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, inserción de imágenes de archivo, estudios de grabación, edición, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que se desprendan de la propuesta de formato planteada y que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas.

El costo total por la realización integral de la serie **Alimentos** no podrá exceder la suma de \$ 780.000.- (setecientos ochenta mil), IVA Incluido.

## II. PRESENTACION DE OFERTAS

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151. (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

### III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151. (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	El día 01/02/12 a las 13:00 horas.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60 se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>).

### IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) material virgen, (iii) derechos, (iv) horas de edición, (v) alquiler de estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (aperturas, cierres, separadores, zócalos, etc.), (viii) derechos de utilización de imágenes, (ix) musicalización.

La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 780.000.- (pesos setecientos ochenta mil) IVA incluido.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la preproducción, rodaje, edición y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables, de la dirección de cámara, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, DVCam, Blue-Ray Disc, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de 2 (dos) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E..

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

*-Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*

*-Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.*

*-Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular incluyendo plan de producción, presupuesto desglosado y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.*

*-Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*

*-Anexo V con los objetivos de TecnoPolis TV, con firma y aclaración del oferente.*

*-Antecedentes impresos y en versión digital del oferente.*

*-Antecedentes impresos y en versión digital del realizador.*

*-Antecedentes impresos y en versión digital del productor.*

*-Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.*

*-Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el realizador y productor propuestos para la serie.*

*-Plan de producción (especificado en el punto 6.d)*

*-Demo (especificado en el punto 6.e)*

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

*-Descripción escrita impresa y en versión digital de la propuesta estética y la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie.*

*-Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*

- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

### **3. Defectos de Presentación:**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta días, renovables automáticamente por períodos de 30 (treinta) días, salvo retracción de la oferta presentada con 10 (diez) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de 30 (treinta) días.

### **5. Garantías:**

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales torna a dicha oferta inadmisibile.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (anticipo) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 30% (treinta por ciento) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

#### **Garantía de Oferta:**

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

#### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### **Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del 10 % (diez por ciento), dentro del término de 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

## 6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).

b) A los efectos previstos en el punto precedente se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión sobre temáticas vinculadas con la ciencia que privilegien el contenido educativo, científico, tecnológico y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva podrán realizar en la sede de los oferentes.

c) El oferente deberá presentar los antecedentes profesionales (CV y trailer) del realizador y productor propuestos para desarrollar la serie.

d) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste o mejore (con la justificación correspondiente) los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie.

e) Cada oferente deberá desarrollar un demo en DVD de 3 (tres) minutos de duración aproximada, en el que se incluya (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores, aplicación de zócalos, barridas, aplicación de datos e información y gráficos); (ii) puesta de cámaras y fotografía para el registro de los protagonistas; (iii) montaje, (iv) música y sonido, (v) voces en off. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y narrativa y un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

En el demo, el oferente deberá registrar el proceso de producción de un alimento típico de una panadería. La idea es conocer todo sobre la elaboración del producto, desde el momento en que se cuenta con los ingredientes necesarios, hasta que está listo para ser consumido. Acompañado de una voz en off que imprima dinamismo y describa, explique y guíe al espectador, junto con entrevistas de las personas encargadas del proceso productivo, gráfica animada y un clip de 30 segundos de imágenes y música. Se tendrá especialmente en

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

consideración el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente para la serie en general y las entrevistas y el proceso en particular. Además de la presentación de una descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual los oferentes desarrollarán los micros.

f) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.</b>	<b>Puntaje</b>
<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente.	5
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente.	3
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>8</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y trailer)	6
B.2	Antecedentes profesionales del productor (CV y trailer)	3
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>9</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, con el cronograma de entregas del pliego	7
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos.	7
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>14</b>
<b>D.-</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la estética y los objetivos del canal	2
D.2	Propuesta estética	6
D.3	Propuesta narrativa	7
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>15</b>
<b>E</b>	<b>Evaluación del Demo</b>	
E.1	Realización	8
E.2	Originalidad	8
E.3	Desarrollo del contenido	8
	<b>Total del Criterio E</b>	<b>24</b>
<b>F.-</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

g) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso **780.000 / 30 = 26.000**). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [30 - (cociente oferta evaluada - cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

h) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Educ.ar S.E. y representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva aplicándose la siguiente metodología:

### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los subcriterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### **VALORACIÓN PUNTAJE (\*)**

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

#### **7. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

#### **8. Moneda de cotización y de pago:**

La moneda de curso legal en el país.

#### **9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de capítulos y microprogramas y a su realización.

#### **10. Calidad de las entregas:**

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Rivadavia 1151 de la ciudad de Buenos Aires cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-

9

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que, en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

#### La adjudicataria deberá entregar:

##### Por capítulo:

- 2 DV-CAMs full mix (master y copia master)
- 2 Blurays con pack gráfico (master y copia master)
- 2 Blurays sin pack gráfico (master y copia master). En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones
- 2 DVDs (master y copia master) con audio estéreo mix por cada master DV-CAM entregado con la versión final del programa, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.
- Script
- Ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

##### Por cada par de micros:

- 2 DV-CAMs full mix (master y copia master)
- 2 Blurays con pack gráfico (master y copia master)
- 2 DVDs master (master y copia master) con audio estéreo mix por cada master DV-CAM entregado con la versión final del programa, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.
- Script (por micro)/ Guión final.
- Ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.) (por micro)

##### Materiales anexos:

- DVD con fotos fijas
- Bluray con material de promo
- DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:  
VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) - Frame rate: 25  
AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo

##### Especificaciones DV-CAM:

Grabado en formato DV-CAM, con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.

##### Especificaciones Master HD en soporte Blu-ray Disc:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A (preferentemente) o QuickTime self-contained movie  
Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP  
Relación de aspecto: 16:9  
Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)  
Frame Rate (fps): 25 Hz  
Chroma sample: 4:2:2

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Colocar un cuadro blanco de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

#### **Especificaciones Pack gráfico:**

1) Versión original completa (Con especificaciones del Master HD)

2) Versión clean (sin tipografía aplicada y con especificaciones del Master HD)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

#### **Especificaciones Audio:**

Audio mix:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo Mix, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Audio internacional:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con la música, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con las voces, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con los efectos y ambiente, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E. deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

d) Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos y parámetros previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educar S.E. podrá intimar por el término de 15 (quince) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del 25% (veinticinco por ciento) del total a entregar, Educar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a. En caso de que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **12. Facturación y forma de pago:**

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% (treinta por ciento) en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
  - (ii) 20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la entrega de guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se preven en el cronograma).

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- (iii) 20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iv) 30 % (treinta por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los masters capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
  - c. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
  - d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
  - e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
  - g. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
  - f. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

### 13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

### 14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., TecNópolis TV (Señal televisiva de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Rivadavia 1151 de la

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4704-4090, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### **15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:**

Los derechos de todos los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrá disponer, bajo cualquier modalidad, de su exhibición, reproducción (total o parcial), edición y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción o edición en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Educ.ar S.E. estarán facultados a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

#### **16. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de ellas, garantizando que no violan el derecho de propiedad y/o intimidad de terceros, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y al Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

**17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

## **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los 3 (tres) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los 3 (tres) días de dictado el acto. Si se



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

**EXPEDIENTE N° 050/2011/ EDUC.AR - TECNÓPOLIS TV (SEÑAL TELEVISIVA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA)**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

RU	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantida d	Subtotales
	<p><b>Objeto de la contratación:</b> El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de realización integral de la serie de nombre provisorio <b>Alimentos</b> compuesto de 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de tiempo estimado y 26 (veintiséis) microprogramas de 1(un) a 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno.</p> <p><b>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</b></p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICROPROGRA MAS</p>	<p>13</p> <p>26</p>	

**PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 780.000 PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL.**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:**

**\$.....)**

**(Pesos:.....)**

**RAZON SOCIAL:**

**N° DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

**EMAIL:**

**CONTACTO**

**NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL CONTACTO:**

## ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### SERIE: ALIMENTOS (Nombre provisorio)

#### SINOPSIS:

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de realización integral de la serie de nombre provisorio Alimentos compuesto de 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de tiempo estimado y 26 (veintiséis) microprogramas de 1(uno) a 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno. La serie muestra el proceso productivo que transitan los distintos tipos de alimentos básicos de nuestra dieta, señalando aquellas recomendaciones y precauciones que deben tenerse en cuenta para mantener sus propiedades. Además, sobre cada tipología de alimento se brinda información de los controles de calidad que se realizan o deberían realizarse, mostrando cómo se llevan a cabo en ensayos de laboratorio. La serie permite conocer el recorrido que realizan los productos desde la materia prima hasta convertirse en el alimento listo para consumir y comienza con una ficción disparadora en la que se consume el alimento que se tratará en el capítulo.

#### Capítulos:(Temas y denominaciones preliminares)\*

- 1-Cárnicos.
- 2-Pollo/pescado.
- 3-Pastas artesanales e industriales.
- 4-Alimentos especiales: celíacos, diabéticos y Light.
- 5-Lácteos: leche fluida, leche en polvo, yogur.
- 6-Lácteos: quesos
- 7-Salsas: mayonesa, ketchup, mostaza.
- 8-Deshidratados.
- 9-Confitería: tortas, chips, saladitos, etc.
- 10-Infusiones: yerba, té, etc.
- 11-Helados.
- 12-Bebidas: aguas (potabilizada, mineral, mineralizada)
- 13-Cerveza artesanal.

(\*) Educ.ar realizó una selección preliminar de las temáticas para los capítulos. Educ.ar se reserva la posibilidad de modificarlos si lo considera necesario.

#### FORMATO:

Para desarrollar esta serie, el oferente deberá contemplar el registro audiovisual de la cadena productiva de los alimentos a tratar, desde la materia prima hasta llegar al producto final. Cada capítulo comenzará con una ficción disparadora de una situación cotidiana en la que se consuma el producto que se abordará en esa oportunidad para luego explicar los procesos industriales por los que pasa. El cierre del capítulo será la conclusión de la ficción. Además se necesitarán entrevistas a distintos especialistas en estudio, filmadas en croma y trabajadas en posproducción, registro documental y pack gráfico. Para las cápsulas explicativas o datos estadísticos deberá contemplarse gráfica animada. Se trata de un relato informativo narrado por una voz en off dinámica que pueda además imprimir un punto de vista ágil a los contenidos.

#### PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita de:

- la propuesta estética;
- la propuesta narrativa.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie.

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

---

#### **CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva y Educ.ar S.E. designarán un contenidista que supervisado por el Consejo Asesor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva desarrollará las investigaciones y el seguimiento de los contenidos de cada capítulo en guiones, pre editados y masters.

Las investigaciones desarrolladas por el contenidista serán entregadas por Educ.ar S.E. junto con la orden de compra para que la adjudicataria desarrolle los guiones de cada capítulo.

Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva realizaron una selección preliminar y tentativa de los contenidos de los capítulos. Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se reservan la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

Los contenidos serán entregados por Educ.ar S.E. junto con la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario. Serán entregados de esta manera:

Capítulos 1, 2 y 3: junto con la notificación fehaciente de la orden de compra

Capítulos 4, 5 y 6: a los 7 días de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

Capítulos 7, 8 y 9: a los 14 días de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

Capítulos 10, 11, 12 y 13: a los 21 días de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

#### **GUIONES / ESCALETAS:**

La adjudicataria deberá contratar un guionista que conjuntamente con el realizador deberán desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie. Las escaletas deberán incluir una breve descripción del desarrollo de cada capítulo, los temas y datos relevantes que serán incluidos en la gráfica.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas.

#### **PREPRODUCCIÓN:**

La ADJUDICATARIA contará con 21 (veintiún) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la ADJUDICATARIA deberá prever la preproducción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) días para desarrollar la preproducción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

#### **ENTREVISTADOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria prever los entrevistados que sean necesarios por capítulo según el contenido que se desarrolle.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por Educ.ar.

#### **ANIMACIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D, stop motion

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

o mixtas para la realización de los capítulos. Podrán utilizarse after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar sobre los guiones.

#### **DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar tanto las entrevistas como la ficción disparadora de la serie.

#### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, materiales fotográficos, de video, y documentales necesarios para ilustrar los capítulos que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad.

Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

#### **PACK GRÁFICO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)

- Fondos fijos (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)

- Barrida apertura del ciclo (1 versión)

- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)

- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)

- Transiciones gráficas (4 versiones)

- Chart separador de bloques (1 versión)

- Zócalo simple animado (2 versiones)

- Zócalo doble animado (2 versiones)

- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)

- Infografías (las que se necesiten por guión)

- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (los que se necesiten por guión)

- Mosca (1 versión)

- Cierre de programa para créditos (1 versión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

#### **TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:**

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de posibles voces en off para que Educ.ar S.E. realice la selección del narrador de la serie. La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de los posibles actores, para que Educ.ar S.E. realice la selección de los actores que interpretarán a los personajes en las escenas de ficción para esta serie. La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación del narrador de la serie y de los actores necesarios para desarrollar las recreaciones para la serie. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

#### **GRABACIÓN DE LOCUCIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off / del narrador en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **REGISTRO DE AUDIO:**

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie. La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos. Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

#### **MÚSICA:**

La ADJUDICATARIA deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie. El músico será contratado por la ADJUDICATARIA para desarrollar la música original para incluir en la serie.

#### **VIAJES Y TRASLADOS:**

La adjudicataria deberá prever viajes, traslados y alojamiento a un destino de la provincia de Misiones a fin de registrar las imágenes que formarán parte de cada capítulo de la serie. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo. Es condición excluyente que los días de viaje y traslados se contabilicen en el cronograma y el plan de trabajo, independientemente de los días planificados para el rodaje.

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

Si la serie contara con la participación frente a cámara de menores, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro del capítulo.

#### **RODAJE:**

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 3 (tres) jornadas de rodaje por capítulo.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

#### **LOCACIONES:**

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos en locaciones en interiores y exteriores, tanto como en estudios profesionales, según la propuesta presentada.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler del estudio tanto como de las locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas. Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos y microprogramas.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

#### **CÁMARAS:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2” 3CMOS o 1/3” CCD Resolución horizontal: 1080 líneas. Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

#### **ILUMINACIÓN:**

La ADJUDICATARIA deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo de la serie.

#### **POSTPRODUCCION:**

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox

#### **POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO:**

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el Master DVCAM con banda internacional los canales de audio deben estar separados (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off).

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

#### **SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:**

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

### MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

### CRONOGRAMA DE ENTREGAS Alimentos

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “ALIMENTOS”				
<b>PACK GRÁFICO</b>	Pre Entrega	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega
<b>COLECCIÓN</b>	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
<b>MÚSICA</b>	Pre Selección	A los 14 días de la notificación de la orden de Orden de Compra al adjudicatario.	Selección Final	A los 14 días de aprobada la Pre Selección
<b>CAPÍTULOS Y MICROS</b>	<b>ESCALETAS/ GUIONES</b>	<b>PRE-EDITADOS</b>	<b>MASTERS</b>	
<b>CAPÍTULO 1 #MICROS 1 Y 2</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 2 #MICROS 3 Y 4</b>	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 3 #MICROS 5 Y 6</b>	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 4 #MICROS 7 Y 8</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 5 #MICROS 9 Y 10</b>	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 6 #MICROS 11 Y 12</b>	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 7 #MICROS 13 Y 14</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 8 #MICROS 15 Y 16</b>	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 9 #MICROS 17 Y 18</b>	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

<b>CAPÍTULO 10</b> <b>#MICROS 19 Y 20</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPITULO 11</b> <b>#MICROS 21 Y 22</b>	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPITULO 12</b> <b>#MICROS 23 Y 24</b>	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPITULO 13</b> <b>#MICROS 25 Y 26</b>	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)

**REFERENCIAS:**

(\*) Corridos contados desde la ENTREGA DE LOS CONTENIDOS POR PARTE DE EDUC.AR S.E.

(\*\*) Corridos contados desde la APROBACION DE LAS ESCALETAS Y GUIJNES.

(\*\*\*)Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.

**(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.**

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

### Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
..... (1), .... (2) N°  
..... en mi carácter de ..... (3)  
de la firma ..... (4), declaro bajo juramento que la  
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

#### Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
.....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup>

Nº ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

## Anexo V

### TECNÓPOLIS TV Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

**TECNÓPOLIS TV** es la señal de televisión digital abierta, terrestre, de alcance nacional, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, desarrollada con la asistencia técnica y administrativa de Educ.ar S.E., por resolución conjunta con el Ministerio de Educación.

La señal tiene un espíritu dinámico, enfocado a los jóvenes (principalmente de 18 a 25 años) y también a empresarios Pymes que puedan adoptar las aplicaciones tecnológicas y científicas que se desarrollan en el país. Los jóvenes son los protagonistas de las series que integran la programación.

Los objetivos de **TECNÓPOLIS TV** son, principalmente, tres:

- Captar el interés del público joven en los temas científicos.
- Promover la figura del gerente tecnológico, encargado de vincular la ciencia con la industria para generar mayor impacto productivo.
- Acercar la ciencia a la sociedad y alejar el viejo estereotipo del científico.

#### **TECNÓPOLIS**

**TV** muestra a un científico inmerso en su comunidad, comprometido y vinculado con las problemáticas de su entorno a través del conocimiento científico aplicado.